

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°92**

**Carrera de Educación Diferencial, con especialización en Problemas de Aprendizaje**

**Universidad de los Lagos**

En la decimoséptima sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, de fecha 11 de agosto de 2010, se acordó lo siguiente:

### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Educación Diferencial, con especialización en Problemas de Aprendizaje, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Educación Diferencial, con especialización en Problemas de Aprendizaje de la Universidad de los Lagos, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 17 de este Consejo.

### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Educación Diferencial, con especialización en Problemas de Aprendizaje se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que con fecha 30 de junio de 2009, el Departamento de Educación presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Educación Diferencial, con especialización en Problemas de Aprendizaje, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que con fecha 12, 13 y 14 de abril fue visitada la sede Osorno, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 10 de junio de 2010 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Departamento de Educación para su conocimiento.
7. Que por carta de 23 de junio de 2010, la carrera de Educación Diferencial, con especialización en Problemas de Aprendizaje comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 17 de fecha 11 de agosto de 2010.

**CONSIDERANDO:**

9. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Educación Diferencial, con especialización en Problemas de Aprendizaje presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- El perfil de egreso está formulado en base a una integración de objetivos formativos y elementos descriptivos referidos al desempeño profesional, dejando fuera objetivos específicos explícitos respecto al grado académico de licenciado. La definición del perfil a través de objetivos evaluables, no evaluables y genéricos, expresados en distintos niveles de especificidad, reduce la posibilidad de determinar el grado de su cumplimiento.

- El plan de estudios, vigente desde el año 2006, se define sobre la base de siete líneas de formación y núcleos temáticos. En lo fundamental, conserva la estructura de los planes de estudios anteriores e incorpora algunos ajustes, en la distribución de creditaje y en la línea de especialización. Estos cambios, sin embargo, no consideran suficientemente los desarrollos disciplinarios actuales. Un ejemplo de lo anterior es la disminuida presencia de cursos de evaluación, considerando la relevancia de este aspecto en educación diferencial. En este contexto, tampoco se evidencia el desarrollo de mecanismos sistemáticos de que permitan fundamentar los procesos de cambios o modificaciones que se han realizado al curriculum.
- La unidad ha definido indicadores para evaluar los resultados del proceso de formación, sin embargo no se ha materializado un análisis crítico que permita generar medidas remediales; por ejemplo, para la disminución de los tiempos de titulación de la carrera.
- Aun cuando los criterios de admisión consideran las exigencias del Plan de Estudios, los tiempos de egreso son más altos de lo esperado y las tasas de titulación de la carrera pueden ser mejoradas.
- En materia de vinculación con el medio, la unidad mantiene contacto con el medio profesional y disciplinario, sin embargo, no se aprecian mecanismos para evaluar el impacto de esta retroalimentación. Cuentan con recursos para el fomento de la investigación, pero las actividades de extensión son aun incipientes. El plan existente para superar estas debilidades no cuenta aún con recursos asignados.

b) Condiciones de operación

- La unidad cuenta con una clara estructura administrativa y financiera, garantizada por el ordenamiento entregado desde el nivel central. Los directivos cuentan con las



calificaciones suficientes para ejercer sus funciones. Sin embargo, la toma de decisiones se materializa en instancias superiores de la Universidad, aspecto que retrasa algunos procesos académicos relevantes.

- La unidad cuenta con un cuerpo académico altamente comprometido, pero reducido para llevar a cabo sus funciones, lo que se traduce en una sobrecarga de labores administrativas, docentes y académicas, lo que además, dificulta el desarrollo y actualización de la carrera.
- La institución cuenta con una política adecuada para la gestión de los recursos humanos, de modo de asegurar la captación de docentes altamente calificados. Asimismo, existen instancias para promover la actualización de los docentes, a través del compromiso de desempeño.
- Si bien, existen mecanismos de evaluación docente a nivel institucional, sus resultados no son conocidos por la unidad, lo que limita su impacto.
- La unidad cuenta con una infraestructura básica que permite su funcionamiento. Sin embargo, existen deficiencias en términos de recursos de apoyo audiovisuales y bibliográficos que dificultan la labor docente y el proceso de enseñanza aprendizaje.
- La unidad ha demostrado interés en aumentar las exigencias de entrada de sus estudiantes. Sin embargo, estas iniciativas no se han formalizado, lo cual no permite garantizar su implementación en el tiempo.

#### c) Capacidad de autorregulación

- La unidad cuenta con propósitos claramente formulados, los que se han definido de manera consistente con la misión institucional. Si bien se encuentran operacionalizados

en términos de objetivos evaluables en su plan de desarrollo 2009–2011, faltan indicadores de logro y los mecanismos para la verificación de su cumplimiento son débiles. Igualmente, no se evidencia un desarrollo de estrategias que permitan su socialización en la comunidad académica.

- La unidad cuenta con un sistema de reglamentos claramente definidos y acordes con los planteamientos directrices de la universidad, lo cual asegura la integridad de los procesos internos.
- El informe de autoevaluación es descriptivo, con bajo nivel de autocrítica, lo cual obstaculiza la visualización de las fortalezas y debilidades de la unidad. El nivel de participación de la comunidad académica en la elaboración del informe de autoevaluación fue limitado, centrándose casi exclusivamente el trabajo realizado por los docentes.
- El plan de mejoras no incluye debilidades significativas de la carrera, no prioriza en sus planteamientos una ejecución en base a criterios estratégicos de desarrollo. De este modo se ve reducido el impacto que podría tener en la unidad.

**El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes:**

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Educación Diferencial, con especialización en Problemas de Aprendizaje con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Educación Diferencial, con especialización en Problemas de Aprendizaje, impartida en la ciudad de Osorno, en jornada diurna, por un plazo de dos años, que culmina el 11 de agosto de 2012.**

12. Que, en el plazo señalado, la carrera de Educación Diferencial, con especialización en Problemas de Aprendizaje podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



**Judith Scharager Goldenberg**

**DIRECTORA EJECUTIVA**

**QUALITAS**



**Juan Luis Espinoza Winter**

**CONSEJO DE ACREDITACIÓN Educación**

**QUALITAS**